



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 22 DIC 2023

Nº 540

Expediente Nº 14.220/2017

VISTO la Resolución FI Nº 478-CD-2017, recaída en Expte. Nº 14.220/17, por la cual se acepta la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada “Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos” – Orientación: Ciencia, de la Lic. María Virginia GUITIÁN y se designa la Comisión de Supervisión de la Doctorando, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado “Bacteriocinas con Actividad ANTI-*Listeria Monocytogenes*. Diferentes Enfoques para Evaluar su Aplicación como Biopreservantes de Alimentos”, a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de las Doctoras Licenciadas Carolina IBARGUREN y Marcela Carina AUDISIO, respectivamente.

Que mediante Resolución FI Nº 284-CD-2023 se acreditan a la Lic. María Virginia GUITIÁN cuatrocientas sesenta (460) horas por Actividades Académicas, en el marco de la carrera de posgrado en red de universidades “Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos” – Orientación: Ciencia que cursa en esta Facultad, en base a lo recomendado por el Comité Académico Regional (CAR).

Que en el décimo CONSIDERANDO de dicho acto administrativo se menciona que el CAR aconseja también aprobar el Tercer Informe de Avance de la Lic. GUITIÁN, habiéndose omitido involuntariamente tal recomendación en el cuerpo resolutivo.

Que el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 – T.O. 2017, dispone que en cualquier momento “podrán rectificarse los errores materiales [...], siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Expediente N° 14.220/2017

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 377/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada 6 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar el texto que a continuación se transcribe, como Artículo 1º de la Resolución FI N° 284-CD-2023:

“Aprobar el Tercer Informe de Avance de la Lic. María Virginia GUITIÁN, en el marco de la carrera de posgrado en red de universidades ‘Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos’, Orientación: Ciencia, que cursa en esta Facultad”.

ARTÍCULO 2º.- Renumerar correlativamente el resto de los artículos que conforman el cuerpo dispositivo de la Resolución FI N° 284-CD-2023.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Lic. María Virginia GUITIÁN; a las Doctoras Licenciadas Carolina IBARGUREN y Marcela Carina AUDISIO, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 540 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa